



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETRARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **05 de octubre de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

5.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CON UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO, ASÍ COMO PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS INTERNAS-EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CON MANTENIMIENTO DEL MISMO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/19862

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente

“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON APORTACIÓN POR LA ADJUDICATARIA DEL PROGRAMA INFORMÁTICO, DE LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CON UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO, ASÍ COMO PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS INTERNAS-EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CON MANTENIMIENTO DEL MISMO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En Ciudad Real, a veintiocho de Septiembre de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D. Olga Rebollo Moya,
D^a. Pilar Gómez del Valle,
D^a. Luisa María Márquez Manzano,
D. Pedro Manuel Maroto Mojonero,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. Lucía Gregorio, D. Pedro Giardina y D. Giovanni Giardina, en representación de ESTUDIOS MEGA, S.L, y D^a. Eva Fernández, y D. Luisi Garcia, en representación de GENIZA GLOBAL, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de

- Para la prestación A y B del Pliego de prescripciones técnicas, asciende a 148.760,33 € más 31.239,67 € correspondiente al IVA, total 180.000 Euros.
- Para la prestación C del Pliego de prescripciones técnicas, asciende a 44.628,10 € más 9.371,90 Euros correspondientes al IVA, total 54.000 Euros.

El objeto de la reunión es el estudio del informe presentado por el Jefe de Servicio de Patrimonio, D. Francisco Emilio Zúñiga Sierra, y el Jefe de Sección adjunto de Informática D. José

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Luis Medina Serrano, solicitado por esta Mesa de Contratación, sobre valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME. Criterios evaluables dependiendo de un juicio de valor

Programa Informático, de la elaboración de inventario municipal con una gestión integral del patrimonio, así como programa informático de gestión de incidencias externas e internas del ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, con mantenimiento del mismo.

Los abajo firmantes, Francisco Emilio Zúñiga Sierra, Jefe de Servicio de Contratación y José Luis Medina Serrano, Jefe de Sección Adjunto de Informática, de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato que arriba se ha hecho referencia, proceden a formular el informe de valoración de los distintos requisitos no evaluables automáticamente, de acuerdo con lo establecido en la citada cláusula para elevarlo a la mesa de contratación a los oportunos efectos de formular el orden de puntuación de las mismas.

PRIMERO. -

Se da cuenta de los criterios establecidos en la Cláusula Decimocuarta del PCAP del contrato con referencia a los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor.

2.a Proyecto		5 puntos
2.a.1 Memoria técnica aportada		1 punto
2.a.2 Metodología de trabajo propuesta		1 punto
2.a.3 Cronograma de trabajo		1 punto
2.a.4 Incremento en los datos a recoger para mejorar la calidad o añadan más información a lo exigido en el pliego (Cláusula Cuarta del pliego técnico- Fases y Metodología del trabajo, datos a recoger mínimos)		1 punto
2.a.5 Sistema y calendario de formación a nivel de inventario		1 punto
2.b Informes, Facilidad en la exportación		1 punto
2.b.1 Se valorará la facilidad en la exportación, programación para ejecución automática con gráficos dinámicos		1 punto
2.c Aplicación		19 puntos
2.c.1 Aplicación Gestión Patrimonial		3 puntos
2.c.2 Aplicación de incidencias internas-externas (ciudadanos),		2 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

reclamaciones, APP de gestión móvil	
2.c.3 Gestión de contratos	2 puntos
2.c.4 Gestión de Pedidos y albaranes	2 puntos
2.c.5 Gestión de mantenimiento de instalaciones	2 puntos
2.c.6 Gestión de vehículos	2 puntos
2.c.7 Capacidad multiplataforma y dispositivos móviles	1 puntos
2.c.8 Tecnología empleada en el desarrollo, configuración de perfiles, configuración con facilidad de creación de nuevos campos	1 puntos
2.c.9 Plan de formación para aplicación gestión patrimonial	1 puntos
2.c.10 Plan de formación para aplicación incidencias internas-externas, reclamaciones, app para móviles	1 puntos
2.c.11 Plan de formación para gestión de contratos, gestión mantenimiento de instalaciones, gestión de vehículos	1 puntos
2.c.12 Plan de formación a nivel de usuario y administradores	1 puntos

SEGUNDO. -

Se da cuenta de las empresas presentadas y sistemas propuestos, que serán valoradas con referencia a los criterios anteriormente expuestos:

1. Geniza Global (GENIZA): GENIZA 360° (GENIZA)

*Geniza Global es una compañía que se centra exclusivamente en la gestión del inmovilizado, según reza en su Propuesta Técnica. Utiliza la plataforma **SALESFORCE** de gestión empresarial y de Administraciones Públicas. Esta plataforma se basa en “la nube” y son más de 150.000 empresas las que la utilizan.*

Geniza Global se apoya en esta plataforma para implantar su solución de Gestión Patrimonial.

2. MEGA Sistemas: MANSIS XXI

MEGA Sistemas es una empresa española cuya sede central se encuentra en Vigo. En la presentación de la Propuesta Técnica avanza que cuenta con varias sedes en el extranjero (Latinoamérica). Con su producto MANSIS XXI alcanza más de 2000 implantaciones y más de 3000 edificios gestionados. MEGA Sistemas posee el sello de Excelencia Europea en Gestión EFQM 400+

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Conclusión:**

Ambas empresas nos posibilitaron hacernos una idea más fidedigna de las soluciones presentadas con sendas “demos” que nos permitieron hacernos una idea real del alcance de las aplicaciones.

Dichas demostraciones y las informaciones que aportan ambas empresas garantizan, “a priori” la solvencia de ambas para ejecutar el proyecto que ocupa el presente pliego.

TERCERO. -**2.A PROYECTO (5 PUNTOS)**

Seguidamente se pasa a la asignación de puntos evaluables dependiendo de un juicio de valor a las 2 ofertas presentadas, dentro de la sección 2.a Proyecto.

Dentro de este criterio se pasará a subvalorar los distintos apartados, así se procede a valorar el siguiente:

2.a.1.- Memoria Técnica aportada con 1 punto a valorar.**GENIZA**

Esta empresa aporta una Memoria Técnica muy completa la cual demuestra un grado de conocimiento importante sobre el proyecto de nuestro inventario de bienes. Aporta unos antecedentes de la situación actual del inventario municipal de bienes, concluyendo las necesidades reales de este Ayuntamiento. Esta memoria consta de antecedentes, ya comentados, objetivo del proyecto sobre los edificios municipales que posee el Ayuntamiento, y el alcance que es la elaboración de un nuevo inventario municipal. En resumen presenta una memoria técnica perfectamente estructurada y que detalla gran conocimiento del presente proyecto.

En conclusión GENIZA cumple con los requerimientos exigidos para una memoria técnica bien estructurada y estudiada, por lo que se le asigna la puntuación máxima 1 punto.

MEGA Sistemas

Esta empresa aporta una memoria técnica perfectamente definida en cuanto a las fases que debe tener el proyecto con aportación de un cronograma de implantación por áreas, evitando que las actividades consideradas críticas y que requieren de una participación activa del personal coincidan en el tiempo. Esta memoria cuenta con la fase de lanzamiento y consultoría, desarrollo y parametrización y fase de puesta en producción. En resumen presenta una memoria perfectamente estructurada y con aportación de fases de implantación y cronograma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En conclusión MEGA Sistemas cumple con los requerimientos y presenta una memoria técnica bien estudiada, por lo que se le asigna la puntuación máxima 1 punto.

2.a.2 Metodología de trabajo propuesta con 1 punto a valorar**GENIZA**

Aporta una herramienta de auditoria previa o diagnóstico de la situación del inmovilizado (FAEM Fixed-Asset Evaluati3n Matrix). Incluye el dise3o del Patr3n de Datos, que tienen como objetivo definir todas las reglas de clasificaci3n y de gesti3n de los activos y su utilizaci3n futura. Realiza una explicaci3n bastante exhaustiva de los pasos a seguir en el procedimiento de altas de activos y bajas, demostrando gran conocimiento del proyecto en cuesti3n. Tambi3n aporta procedimientos en cuanto a traslado de bienes, cambios de ubicaci3n. Se contempla el ciclo de vida de los activos y las posibles actualizaciones del inventario para un mejor control de los bienes. Garantiza una visi3n global de todos los activos desde que se genera la necesidad de inversi3n hasta que se produce la baja en la organizaci3n.

Explica exhaustivamente la fase de planificaci3n y establecimiento de normas de inventario, que fijen los detalles relevantes para la operaci3n del inventario. Esta empresa incluye un documento para su aprobaci3n, una vez terminada esta fase, denominado “Normas de Inventario F3sico”, que contendr3 las conclusiones de la definici3n de las normas del inventario, es decir identifica que bienes y como se deben inventariar. Incorporan etiquetas de inventario con c3digo de barras, tambi3n utiliza etiquetado especial con c3digos QR para elementos del inventario de especial valor como pueden ser obras de arte, tambi3n etiquetas RFID con se3al de radiofrecuencia captada por un lector RFID y tambi3n tecnolog3a NFC, comunicaci3n inal3mbrica de corto alcance y alta frecuencia. Existir3 una actualizaci3n permanente del inventario.

Aporta un procedimiento exclusivo despu3s de la planificaci3n y antes del inicio del proyecto seg3n la idiosincrasia del proyecto, con controles de calidad. Aporta un a3o sin coste adicional en el mantenimiento del inventario anual desde el inicio del proyecto.

En resumen, presenta una metodolog3a de trabajo muy bien definida por fases aportando diversas mejoras que pueden mejorar el proyecto, y que demuestra el conocimiento bastante profundo de esta empresa en este tipo de proyectos.

En conclusi3n la valoraci3n de GENIZA en este apartado es de 1 punto.

MEGA Sistemas

Ofrece como mejora la ampliaci3n en el n3mero de campos que se recopilar3n in situ, ampli3ndolo en 12 items, pasando de 8 items obligatorios a 20 campos de informaci3n. No desarrolla con tanta profundidad y detalle la metodolog3a a utilizar como lo hace GENIZA, aunque

Documento firmado electr3nicamente en el marco de la legislaci3n vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electr3nica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

si explica las fases en qué consistirá su método a aplicar. Ofrece menos opciones que la anterior.

En conclusión la valoración de MEGA Sistemas en este apartado es de 0,75 puntos.

2.a.3. Cronograma trabajo**GENIZA**

Especifica perfectamente el cronograma a seguir para la ejecución del proyecto, con fases en qué consistirá número de jornadas que durará cada fase, en que consiste y el personal que participará. Establece también varios controles de calidad en cada una de las fases del proyecto. Se entregará un informe final que resumirá los aspectos más importantes de todo el proceso, conclusiones del proyecto y listados solicitados por el Ayuntamiento. Fija como plazo total para la ejecución del proyecto 80 jornadas.

En conclusión GENIZA cumple con todas las especificaciones para el cronograma de trabajo, bien detallado y con número de jornadas empleadas, por lo que procede una valoración en este apartado de 1 punto.

MEGA Sistemas

Fija un plazo de duración total para el arranque del proyecto de 6 meses, con definición exhaustiva de cada una de las fases y tareas a desarrollar y la duración de cada una de ellas.

En conclusión MEGA Sistemas cumple con las especificaciones de presentación de un cronograma de ejecución del proyecto, por lo que procede una valoración en este apartado de 1 punto.

2.a.4 Incremento en los datos a recoger para mejorar la calidad o añadan más información a lo exigido en el pliego (Cláusula Cuarta del pliego técnico- Fases y Metodología del trabajo, datos a recoger mínimos)**GENIZA**

Proporciona como mejora etiquetas de inventario con código de barras y el logo correspondiente (modelo estándar de etiquetado). También utiliza diferentes tipos de etiquetas para la identificación de bienes de gran valor, como por ej. Las obras de arte –Etiquetas Código QR-, en las que se pueden incorporar imágenes personalizadas, Etiquetas RFID, con señales de radiofrecuencia y sistema NFC es un sistema de comunicación inalámbrica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Incorpora como mejora también la posibilidad de sacar fotografías de cada elemento. En cada ficha de cada elemento se incorporará el estado de conservación del bien etiquetado y así garantizar la posibilidad que tiene de seguir a corto o largo plazo en el inventario.

Ofrece 1 año de mantenimiento sin coste adicional desde el inicio del proyecto. Ofrece también geolocalización.

En conclusión, analizadas las mejoras ofertadas por GENIZA se considera que la valoración en este punto es de 1 punto.

MEGA Sistemas

*Sobre la información que el pliego técnico solicita de cada uno de los bienes inventariables (8 ítems), MEGA Sistemas ofrece una mejora de 12 nuevos ítems, entre ellos el etiquetado de los elementos, aunque no vienen especificados ni concretados **por lo que en conclusión la valoración para este apartado es de 0,75 puntos.***

2.a.5 Sistema y calendario de formación a nivel de inventario

GENIZA

Plantea 11 módulos de formación, detallando el número de jornadas de cada uno de ellos, así como el contenido de cada uno de ellos, aunque no plantea la tipología de asistentes.

En conclusión la puntuación asignada a este elemento de valoración a GENIZA es de 0,75 puntos.

MEGA Sistemas

Plantea una calanderización diferente a la impartición de la formación, acomodándola a los tres últimos meses de ejecución del proyecto, con buen criterio puesto que la formación será totalmente práctica en el entorno de Preproducción. Plantea 6 bloques formativos de los cuatro que se plantean en el Pliego Técnico y especifica la tipología de asistentes a cada una de ellas con el número de horas de duración. Ofrece una plataforma virtual para poder impartir la formación vía telemática debido a la problemática actual del COVID, aunque por su parte no existe inconveniente para desarrollarla de modo presencial.

En definitiva MEGA Sistemas una vez analizado su propuesta de formación se considera que la valoración para este apartado es de 1 punto.

CUARTO. -

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****2.B INFORMES, FACILIDAD DE EXPORTACIÓN (1 PUNTO)**

Seguidamente se pasa a la asignación de puntos evaluables dependiendo de un juicio de valor a las 2 ofertas presentadas, dentro de la sección **2.b Informes, Facilidad de Exportación**.

GENIZA

Esta aplicación presenta soluciones variadas y potentes a la hora de generar informes. Además incorpora ciertos elementos de “Inteligencia Artificial” que facilitan la construcción de los mismos. El Generador de Informes permite confeccionar los informes mediante herramientas de “arrastrar y soltar” de forma visual. También permite la elección de campos y la utilización de filtros para acercarnos a nuestras necesidades de presentación de datos. También nos permite la utilización de diversos formatos: tabular, resumen, etc.

Los datos se pueden presentar gráficamente y la utilización de fórmulas, como sumas, promedios, mínimos y máximos.

Así mismo, permite la clasificación de los informes para su localización rápida.

GENIZA posibilita la exportación de los informes a formatos de hoja de cálculo (xls o csv), que junto a la impresión en pdf, permite trabajar con los datos en otras aplicaciones.

En resumen, GENIZA cumple ampliamente con los requerimientos en esta sección, por lo que se le asigna la puntuación máxima: 1 punto.

MEGA Sistemas

La aplicación MANSIS XXI incorpora un Generador de Listados con salidas en HTML, PDF y Excel de cualquier información que contenga en su base de datos. Además, permite la incorporación de gráficos a los informes.

Como Mejora, Mega Sistemas ofrece un generador de sentencias SQL que permite con apenas conocimientos de programación “atacar” directamente la base de datos.

La exportación de informes en formatos como xls (Excel), csv o pdf se consigue de forma transversal en la aplicación MANSIS XXI incorporando un botón de exportación en cualquier apartado donde exista una lista. No obstante, también incorpora un módulo específico de para la generación de informes y listados pre-parametrizados. Además incluye un módulo “Business Intelligence” que permite optimizar el proceso de toma de decisiones gracias a la explotación de datos.

En resumen, MEGA Sistemas cumple ampliamente con los requerimientos en esta sección, por lo que se le asigna la puntuación máxima: 1 punto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

QUINTO. -

2.c APLICACIÓN (19 PUNTOS)

Seguidamente se pasa a la asignación de puntos evaluables dependiendo de un juicio de valor a las 2 ofertas presentadas, dentro de la sección **2.c Aplicación**.

Características Generales de las aplicaciones, Diseño y Tecnología, etc.

GENIZA

GENIZA Apuesta por una solución Cloud completa para la Gestión de Patrimonio. Todos sus módulos están basados en la misma tecnología web. Es una solución abierta y multiplataforma. Por tanto opta por un modelo de informática en la nube basado en SaaS.

En su Propuesta técnica Geniza repasa todos los aspectos planteados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Hace especial énfasis en la integración con el sistema contable del ayuntamiento (SICALWIN) mediante una plataforma API.

La aplicación es accesible mediante los navegadores más populares, en caso que el propio funcionamiento de la aplicación requiera de algún software adicional, GENIZA correrá con los gastos del mismo. La aplicación permite la simultaneidad de conexiones. Se garantiza el espacio de almacenamiento y el acceso permanente.

Se incluye un plan de actualizaciones (al menos 3 veces al año) y mejoras de la aplicación que se harán de forma transparente.

El acceso a datos se organiza por perfiles y niveles (Organización, Objetos, Campos y Registros).

La aplicación es compatible con la Legislación vigente en cuanto a Patrimonio, y todas aquellas que puedan afectar a la gestión de los datos.

MEGA Sistemas

La aplicación propuesta por la empresa Mega Sistemas (MANSIS XXI) se despliega en los Servidores del Ayuntamiento. La empresa aportará las licencias de sistemas gestores de bases de datos, como SQL Server, sin coste para el Ayuntamiento. La aplicación no impone restricciones con respecto a la cantidad de almacenamiento que maneja, por tanto, dependerá del espacio disponible en los servidores donde se ubica. Mega Sistemas, propone como mejora la ampliación del espacio del servidor incluso con sistemas externos.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aplicación permite el acceso concurrente de los usuarios de forma ilimitada y de la misma manera el acceso será permanente y sin interrupciones.

MANSIS XXI permite la conexión con aplicaciones externas y su integración con ellas, por ejemplo SICALWIN con conexiones SOAP o API REST. Durante la fase de implantación se definirá la integración con SICALWIN.

Los usuarios se organizarán por grupos para la asignación de permisos y su número puede ser ilimitado. Los permisos consiste en edición, lectura o borrado de información.

Mega sistemas incluye un plan de actualizaciones y mejoras de una vez al año como mínimo.

MANSIS XXI garantiza el cumplimiento del marco legal vigente.

En este aspecto analizado la aplicación GENIZA permite una más amplia gestión de usuarios que MANSIS XXI, en cuanto a la creación de perfiles y permisos, y en cuanto al plan de actualizaciones permite un mayor número de cambios a nivel anual.

2.c.1 Aplicación Gestión Patrimonial

GENIZA

La aplicación garantiza la gestión integral de todas las tipologías de bienes a través de los datos, incluyendo identificación, definición, localización, etc. También permite la incorporación de documentos al bien. GENIZA se puede usar como repositorio de documentos mediante el componente Salesforce Files.

Se cumple con el marco legal en materia de patrimonio de las AAPP, el RD 137/1986 sobre la Ley de Patrimonio. Igualmente, facilita la información pública del patrimonio para el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Se incorporan las funcionalidades que posibilita el seguimiento de amortizaciones de bienes. Además se integrará con el sistema contable del Ayuntamiento. Seguimiento de todas las tramitaciones de un bien, su georreferenciación, subvenciones, etc.

GENIZA genera el histórico de operaciones de cada bien, incluyendo fecha, hora, cambio y persona que lo realizó. También se permite el control de inversiones realizadas y costes relacionados durante el ciclo de vida del elemento.

La aplicación facilita la búsqueda y localización de elementos a través de filtros o generador de consultas. También incorpora el concepto de vista.

GENIZA puede integrar una gestión documental que permita la digitalización de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

información existente, creado una “carpeta electrónica del bien”.

La suite de GENIZA facilita la identificación y la localización del bien por criterios físicos, analíticos y de gestión. El Patrimonio Municipal del Suelo también está contemplado en la aplicación, así como las Obras de arte y entornos municipales.

También incorpora un módulo independiente para el control de consumibles y almacenes con las opciones típicas de roturas, avisos y alarmas.

MEGA Sistemas

MANSIS XXI, en su apartado de Inventario, incorpora un gran número de epígrafes (pestañas) de información parametrizables para adecuar la solución a los requerimientos del Ayuntamiento. Incorpora información relativa a la amortización y su tratamiento de los bienes con plazos pre – programados mediante configuración por “familias”. Se trabajará con los responsables del ayuntamiento como integrar esta información con SICALWIN.

Se puede incorporar a la información de los elementos aquellas mejoras que le afecten. También se garantiza la tramitación de todas las operaciones realizables sobre el elemento. Se puede incorporar la georreferenciación del bien y la integración con un GIS, Catastro o google MAPS. También se puede añadir el tratamiento de subvenciones.

A través de la “consulta de Inventario” se puede acceder fácilmente a los elementos mediante la aplicación de los oportunos filtros.

MANSIS XXI permite el mantenimiento del bien al cierre del ejercicio, su identificación en base a criterios físicos, analíticos y de gestión.

Toda la información del bien queda registrada a modo de histórico.

La aplicación integra un gestor documental a modo de repositorio.

MANSIS XXI incorpora un control de consumibles y almacenes con la gestión habitual de stocks, es decir, rotura, avisos y alarmas.

En un análisis comparativo, las propuestas presentadas por las dos empresas alcanzan los criterios establecidos en la PPT. Sin embargo, se estima que las funcionalidades de GENIZA están ligeramente por encima de MANSIS XXI. También se valora en esta sección lo verificado en las demos realizadas por las empresas en cuanto a la interfaz, facilidad de manejo de la aplicación, etc. Se ha observado en la documentación analizada, que GENIZA supera a MANSIS XXI en el manejo del histórico del bien, manejo de vistas y una Gestión Documental más potente. Por tanto se asigna una puntuación de 3 puntos a GENIZA y de 2 a MEGA Sistemas en este apartado.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****2.c.2 Aplicación de incidencias internas-externas (ciudadanos), reclamaciones, APP de gestión móvil****GENIZA**

Implementa un módulo de Gestión de incidencias dentro de la aplicación de Gestión Patrimonial. Las funcionalidades que incluye son:

Manejo y creación de incidencias, reclamaciones y sugerencias, vinculación a los bienes del Ayuntamiento de Ciudad Real, Tareas , SLAs, control a nivel de servicio, Comunicación por correo electrónico, Procesos de aprobación, Partes de trabajo, informes, históricos, facilidades de búsqueda de los elementos patrimoniales, etc.

Se dispone de un módulo de creación de incidencias. Se controlan los diferentes estados de las incidencias estableciéndose una comunicación directa con los informantes y los que la resuelven. Los campos son personalizables. Todas las incidencias se pueden vincular con un bien registrado. Se incorporan herramientas de productividad, se incluyen paneles y gráficos de seguimiento, etc. Se permite el uso de plantillas predefinidas y editables de correo electrónico.

La búsqueda y localización se realizará a través de filtros mediante un generador de consultas. Las incidencias pueden incorporar diversos documentos en formato pdf, fotografías, etc.

El ciudadano podrá mediante un dispositivo móvil o por web informar de incidencias en una instalación, bien o elemento del inventario del Ayuntamiento. La aplicación es multiplataforma (Android e IOS) También tiene funciones “sin conexión”. La aplicación al basarse en Salesforce, permite una gama amplia de personalización.

MEGA Sistemas

MANSIS XXI incorpora un módulo de avisos para resolver esta cuestión. Desde el mismo se puede lanzar un aviso, gestionar su estado, desencadenar acciones automáticas y controlar los tiempos.

MANSIS entiende por aviso, las peticiones de un ciudadano. Esto desencadenara, en su caso, una incidencia o acciones varias. Los avisos podrán ser seguidos fácilmente de forma visual mediante un código de colores y el acceso al mismo.

El módulo de avisos se conecta con el módulo de mantenimiento mediante la creación de Órdenes de Trabajo (partes). Se puede parametrizar el proceso o flujo de aprobación y asignación de la orden.

Se puede gestionar y parametrizar las notificaciones que se pueden desencadenar por correo electrónico. También se posibilita la utilización de plantillas editables.

También está disponible el control a nivel de servicio con gráficos y paneles y la generación de informes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se incorpora una app nativa para el ciudadano con la posibilidad de reportar incidencias con la opción de que el ciudadano se identifique si se estima necesario. El ciudadano puede revisar el histórico y el estado de las incidencias informadas.

En comparación las dos propuestas cumplen con los requerimientos planteados en esta sección. Sin embargo se nota la diferencia de que GENIZA en el acceso del ciudadano permite la utilización de una APP como por web de forma sencilla, mientras que MANSIS incorpora únicamente una APP nativa. En el resto de características ambas soluciones se presentan muy similares. Se les asigna una puntuación de 2 puntos a GENIZA y de 1,5 a MANSIS XXI.

2.c.3 Gestión de contratos**GENIZA**

Mediante la aplicación se permite: Gestionar la información actual e histórica sobre contratos, gestionar garantías, alarmas y tareas, asegurar una gestión integral de todas las tipologías de contratos, asegurar el histórico de todas las operaciones y facilitar la localización de los elementos. Se pueden adjuntar documentación del contrato (escaneados, fotografías, etc.) Los contratos se podrán. Los contratos se vincularán a los bienes relacionados, en su caso.

La localización de los contratos se realizará de forma similar a otros módulos mediante un generador de consultas y sus respectivos filtros.

MEGA Sistemas

MANSIS XXI incorpora un módulo de gestión de contratos relacionados con los bienes. Se podrá disponer de la información actual e histórica de los contratos, parametrizar servicios, umbrales de cumplimiento y costes asociados, adjuntar cualquier tipo de documentación, etc.

MANSIS XXI permite indicar las coberturas que afectan a cada contrato individualmente. Sin embargo en la documentación de la propuesta no indica nada sobre la gestión de alarmas y tareas, aunque se comentó este tema en la Demo realizada.

Analizadas las dos propuestas se le asigna una puntuación de 2 puntos, tanto a GENIZA como a MEGA Sistemas.

2.c.4 Gestión de Pedidos y albaranes**GENIZA**

GENIZA posee un módulo de pedidos y albaranes que contempla las siguientes fases: Presupuesto, Necesidad, Pedido, Albarán y Contabilización.

Se contemplan los procesos y flujos de aprobación necesarios, además permite el control en tiempo real de las partidas presupuestarias y las pertinentes comunicaciones y notificaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Seguidamente se podrá definir la necesidad de un pedido vinculado a bienes inventariables. A partir de entonces se gestionará el pedido propiamente dicho.

A partir de la información del pedido se puede generar el proceso de albaranado y las posteriores vinculaciones a facturación, presupuesto e inventariado.

El etiquetado del bien permitirá su incorporación al inventario.

Se asegura un histórico de pedidos para el bien correspondiente, así como la facilitación de una búsqueda sencilla mediante filtros. También se permite adjuntar documentación, fotografías, etc.

MEGA Sistemas

MANSIS XXI incorpora un módulo de Pedidos y Compras que permitirá cualquier tipo de pedido de almacén, seguimiento de los mismos, validación de compras, flujo de aprobaciones, gestión de devoluciones y generación de informes.

Se controlará la gestión de albaranes de entregas y la relación de los elementos recibidos con el inventario. Se permite la validación de facturas también. Se registrarán los históricos de pedidos vinculados a cada bien.

Analizadas las dos propuestas se nota que GENIZA va más allá en la gestión de Pedidos con la incorporación de una fase de Necesidad y su vinculación a las partidas presupuestarias. El resto de funcionalidades en este aspecto es similar en ambas propuestas. Se asigna una puntuación de 2 puntos a GENIZA y de 1,5 a MEGA Sistemas.

2.c.5 Gestión de mantenimiento de instalaciones**GENIZA**

En este caso en su aplicación GENIZA permite el control del mantenimiento, averías y mejoras en instalaciones, inmuebles, bienes y vehículos. También la programación de mantenimientos preventivos, avisos, gestión de históricos, anexión de documentos en diferentes formatos y la facilitación de realizar búsquedas y localización de elementos. Este módulo se relaciona también con Partes de Trabajo (que ya se ha visto anteriormente) y con el inventario.

Se permite la asignación dinámica de cargas de trabajo y la geolocalización de equipos y operarios.

MANSIS XXI

El módulo de Mantenimiento de MANSIS XXI da soporte al control de mantenimiento correctivo, preventivo y legal de los activos.

MANSIS XXI utiliza las Órdenes de Trabajo para integrar herramientas, materiales, conocimiento, subcontratación, desplazamientos, pedidos de material, coste, etc.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Desde cada bien se puede acceder directamente al historial de mantenimiento, así como las acciones programadas.

MANSIS XXI define el mantenimiento preventivo en base a generación de protocolos periódicos.

Como mejora MANSIS XXI ofrece la posibilidad de programar inspecciones y tareas.

Mega Sistemas cumple con los criterios establecidos en el PPT con respecto a esta sección, pero la aplicación de GENIZA amplía las funcionalidades a la Gestión dinámica de cargas de trabajo y la geolocalización de equipos y operarios. Por esta razón se le asigna a GENIZA una puntuación de 2 puntos y a MANSIS XXI 1,5 puntos.

2.c.6 Gestión de vehículos

GENIZA

Permite atender las necesidades de gestión de vehículos, su contabilidad y el resto de servicios gestores. La solución presentada es válida para cualquier tamaño de flotas. Las opciones comentadas anteriormente de mantenimientos preventivos y realizados es aplicable también a los vehículos.

GENIZA asegura la gestión integral de todo tipo de vehículos. También permite el seguimiento de consumo de combustible, albaranes, tickets o facturas. Se puede vincular también con partes de trabajo, incidencias, etc. con sus propios flujos de trabajo.

Se dispone también de seguimiento de Garantías con sus alarmas relacionadas y tareas. Igualmente se dispone de un seguimiento de Averías. Se puede vincular también el uso de seguros y contratos ya explicados anteriormente.

Anexión de documentos y fotografías y la utilización de consultas y filtrados sencillos para la localizar este tipo de elementos.

MEGA Sistemas

Con la Gestión de Flotas de MANSIS XXI se pueden controlar al día los movimientos de los vehículos. Se incluye en este caso la ubicación GPS en tiempo real de un vehículo y los trayectos realizados.

Se realiza una gestión integral de los vehículos a través de su ficha como un activo más de la organización. También es posible la gestión de garantías, seguros, vencimientos, etc. Las averías también se pueden gestionar con este módulo, así como mantenimientos preventivos.

El consumo de combustible tiene un apartado específico en la gestión de los vehículos. También es posible gestionar la reserva de los vehículos y el control de los seguros.

En este caso la aplicación de MANSIS XXI es más completa que la de GENIZA, ya que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

incorpora la gestión GPS de los vehículos y la Reserva de los mismos. Por tanto, se le asigna a MEGA Sistemas una puntuación de 2 puntos y a GENIZA 1, 5 puntos.

2.c.7 Capacidad multiplataforma y dispositivos móviles**GENIZA**

GENIZA está desarrollado dentro de la plataforma Salesforce que plantea los servicios “en la nube”. Dentro de esos servicios incluye la capacidad multiplataforma de la aplicación, por lo que es suficiente tener conexión a internet y un navegador.

Las principales características de la computación en la nube de GENIZA son: Baja Demanda, Multiplataforma, Recursos en pool, Flexibilidad rápida, Modelo SaaS, Recuperación de desastres, Actualizaciones automáticas, Seguridad

Por otro lado, GENIZA cuenta con aplicaciones nativas para dispositivos IOS y Android. LA aplicación móvil es “plug and play” y tiene funciones sin conexión

MEGA Sistemas

La empresa presenta MANSIS XXI, una aplicación modular y escalable, lo que permite su adecuación a las necesidades solicitadas en la PPT. Algunas de sus características son: Aplicativo de acceso a web, compatible con cualquier navegador, que no requiere ninguna instalación sobre los puestos de los usuarios. Por tanto la aplicación se entiende como multiplataforma, tanto en PC como en dispositivos móviles. Multicentro y Multiorganización, facilitando el control de diferentes edificios. Permite el control analítico de costes, Trazabilidad total de todas las operaciones. Disponibilidad de aplicaciones nativas.

MANSIS XXI se podrá instalar en los Servidores del ayuntamiento. Se incluye las recomendaciones en cuanto a infraestructura necesaria. Mega sistemas se compromete a aportar las licencias de bases de datos necesarias. La aplicación no tiene limitación en cuanto al acceso concurrente de usuarios.

En los módulos requeridos se dispone de una APP nativa para el manejo de la misma por los ciudadanos. El Ayuntamiento puede exigir o no el logueo del ciudadano.

Una vez analizada las características presentadas por las dos empresas con respecto a esta sección se estima que ambas cumplen sobradamente y por tanto se asigna la máxima puntuación a cada una de ellas, es decir 1 punto a GENIZA y 1 punto a MEGA Sistemas.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****2.c.8 Tecnología empleada en el desarrollo, configuración de perfiles, configuración con facilidad de creación de nuevos campos****GENIZA**

La aplicación se basa en la plataforma Salesforce, que es un grupo de tecnologías que admite el desarrollo de otras tecnologías sobre ella. Se permite desarrollar modelos de datos personalizados y aplicaciones para dispositivos de escritorio o móviles. Además dispone de la plataforma Heroku, que permite a los desarrolladores el poder crear aplicaciones web empleando Python, ruby, Go y otros. También se dispone de gran cantidad de interfaces API y de Mobile SDK para crear aplicaciones nativas.

GENIZA proporciona un diseño de colaboración flexible y con capas que le permite exponer diferentes conjuntos de datos a diferentes conjuntos de usuarios. Se utilizan conjunto de permisos y perfiles para especificar los objetos y campos a los que el usuario puede acceder. Se puede definir la seguridad, por tanto, a nivel de objeto, de campo o de registro.

GENIZA permite la creación de campos por medio de asistentes guiados. Los campos creados estarán disponibles de forma inmediata para toda la plataforma. Para crear los campos hay que dirigirse a la Configuración del objeto y a la opción "Campos".

MEGA Sistemas

MANSIS XXI es de código abierto por definición y permite la ampliación de funcionalidades por medio de otros lenguajes de programación como, Javascript, Apex, Visual Studio Code, AJAS, SQL, etc. MANSIS XXI esta desarrollada en JavaScript con base de datos SQL.

La aplicación permite la configuración de políticas de inicio de sesión por parte del administrador del sistema. Permite la autenticación por medio de la tecnología sign-on y los protocolos de seguridad de doble factor.

MANSIS XXI permite la creación de usuarios y grupos y la personalización de cada uno de ellos en un módulo específico. Los permisos se pueden configurar a nivel de lectura, edición o borrado.

La aplicación permite la creación de nuevos campos de información sobre los bienes que completan la extensa información que se puede registrar encada uno de ellos.

Una vez analizada las características presentadas por las dos empresas con respecto a esta sección se estima que ambas cumplen sobradamente y por tanto se asigna la máxima puntuación a cada una de ellas, es decir 1 punto a GENIZA y 1 punto a MEGA Sistemas.

2.c.9 Plan de formación para aplicación gestión patrimonial**GENIZA**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La empresa propone un plan de formación de 4 jornadas para la Aplicación de Gestión Patrimonial con los siguientes puntos: Diseño y Tecnología, Acceso a datos y portabilidad, entorno Gráfico, aplicaciones personalizadas y otras funcionalidades, Integración de la aplicación, Contabilidad Patrimonial y Contabilidad Analítica.

MEGA Sistemas

La empresa propone un plan de formación de 25 horas (5 jornadas) en esta sección.

Se asigna una puntuación de 0,75 puntos a GENIZA y 1 a MEGA Sistemas, dada la mayor amplitud de la formación en este caso.

2.c.10 Plan de formación para aplicación incidencias internas-externas, reclamaciones, app para móviles

GENIZA

La empresa propone un plan de formación de 4 jornadas para esta sección con los siguientes puntos: Manejo y creación de incidencias, control a nivel de servicio, plantillas predefinidas, procesos de aprobación y partes de trabajo.

MEGA Sistemas

La empresa propone un plan de formación de 5 horas (1 jornada) en esta sección.

Se asigna una puntuación de 1 punto a GENIZA y 0,75 a MEGA Sistemas, dada la mayor amplitud de la formación en este caso.

2.c.11 Plan de formación para gestión de contratos, gestión mantenimiento de instalaciones, gestión de vehículos

GENIZA

La empresa propone un plan de formación de 4 jornadas para esta sección con los siguientes puntos: Manejo y creación de contratos, creación de vehículos, solicitudes de mantenimiento, gestión de trabajo y partes de trabajo.

MEGA Sistemas

La empresa propone un plan de formación de 40 horas (8 jornadas) en esta sección. Dividida en Gestión de Mantenimiento y flotas (6 jornadas) y Gestión de contratos (2 jornadas)

Se asigna una puntuación de 0,75 puntos a GENIZA y 1 a MEGA Sistemas, dada la mayor amplitud de la formación en este caso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****2.c.12 Plan de formación a nivel de usuario y administradores****GENIZA**

La empresa propone un plan de formación de 4 jornadas para la formación a nivel de Usuario y Administrador. Añade también una Formación General de la aplicación GENIZA de otras 4 jornadas.

MEGA Sistemas

La empresa propone un plan de formación de 30 horas (6 jornadas) en esta sección. Dividida en Administración del Sistema (3 jornadas) y Cuadro de mandos (3 jornadas). Se estima que la formación a usuario se realiza de forma transversal en la formación de los anteriores módulos.

Se asigna una puntuación de 1 punto a GENIZA y 0,75 a MEGA Sistemas, dada la mayor amplitud de la formación en este caso.

En el siguiente cuadro se resume la puntuación asignada a cada una de las empresas en las secciones analizadas:

SEXO. -

En el siguiente cuadro se da cuenta de la puntuación final obtenida por cada empresa atendiendo a los criterios cuantificables por juicio de valor:

Criterios		GENI ZA	MEGA Sistema s
2.a Proyecto		5 puntos	4,75
2.a.1 Memoria técnica aportada	1 punto	1	1
2.a.2 Metodología de trabajo propuesta	1 punto	1	0,75
2.a.3 Cronograma de trabajo	1 punto	1	1
2.a.4 Incremento en los datos a recoger para mejorar la calidad o añadan más información a lo exigido en el pliego (Cláusula Cuarta del pliego técnico- Fases y Metodología del trabajo, datos a recoger mínimos)	1 punto	1	0,75
2.a.5 Sistema y calendario de formación a nivel de inventario	1 punto	0,75	1
2.b Informes, Facilidad en la exportación		1 punto	1
2.b.1 Se valorará la facilidad en la exportación, programación para ejecución automática con gráficos dinámicos	1 punto	1	1
2.c Aplicación		19 puntos	18
2.c.1 Aplicación Gestión Patrimonial	3 puntos	3	2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

2.c.2 Aplicación de incidencias internas-externas (ciudadanos), reclamaciones, APP de gestión móvil	2 puntos	2	1,50
2.c.3 Gestión de contratos	2 puntos	2	2
2.c.4 Gestión de Pedidos y albaranes	2 puntos	2	1,50
2.c.5 Gestión de mantenimiento de instalaciones	2 puntos	2	1,50
2.c.6 Gestión de vehículos	2 puntos	1,50	2
2.c.7 Capacidad multiplataforma y dispositivos móviles	1 puntos	1	1
2.c.8 Tecnología empleada en el desarrollo, configuración de perfiles, configuración con facilidad de creación de nuevos campos	1 puntos	1	1
2.c.9 Plan de formación para aplicación gestión patrimonial	1 puntos	0,75	1
2.c.10 Plan de formación para aplicación incidencias internas-externas, reclamaciones, app para móviles	1 puntos	1	0,75
2.c.11 Plan de formación para gestión de contratos, gestión mantenimiento de instalaciones, gestión de vehículos	1 puntos	0,75	1
2.c.12 Plan de formación a nivel de usuario y administradores	1 puntos	1	0,75
TOTAL	25 puntos	23,75	21,5

Informe que se emite según nuestro leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas.

Ciudad Real, a 21 de septiembre de 2020

Documento firmado digitalmente

JEFE DE SECCIÓN ADJUNTO DE INFORMÁTICA – JOSÉ LUIS MEDINA SERRANO

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN – FDO. FRANCISCO EMILIO ZÚÑIGA SIERRA

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de Julio de 2020, así como el informe emitido por el Jefe de Servicio de Patrimonio, D. Francisco Emilio Zúñiga Sierra, y el Jefe de Sección Adjunto de Informática, D. José Luis Medina Serrano, transcrito anteriormente, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/10-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de servicio de Patrimonio, D. Francisco Emilio Zúñiga Sierra, y el Jefe de sección adjunto de informática, D. José Luis Medina Serrano, transcrito anteriormente, según el cual se otorgan las puntuaciones

GENIZA GLOBAL, S.L. 23,75 puntos

ESTUDIOS MEGA, S.L. 21,5 puntos

A continuación se procede a la apertura de las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 22



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

ESTUDIOS MEGA, S.L.

Prestaciones A y B : 102.643 € + IVA (21.555,03 €)

Prestación C: 26.775 € + IVA (5.622,75 €)

GENIZA GLOBAL, SL.

Prestaciones A y B: 119.500 € + IVA (25.095 €)

Prestaciones C: 42.000 € + IVA (8.820 €)

La valoración total sería la siguiente:

ELABORACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL Y GESTIÓN INTEGRAL

Presupuesto A- B 148.760,33€ más I.V.A. y Precio C 44.628,10€ más I.V.A.

Núm.		P.Juic.Valor	Puntos Por precio A-B		Puntos Aut. Por precio C		Total	Total
Orden	Proveedor	(Hasta 25 P.)	Precio	Puntos (28)	Precio	Puntos (2)	P.Aut.	General
2	MEGA SISTEMAS	21,50	102.643,00	28,00	26.775,00	2,00	30,00	51,50
1	GENIZA	23,75	119.500,00	24,05	42.000,00	1,28	25,33	49,08

23



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

SEGUNDO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

1ª.- ESTUDIOS MEGA, S.L.

2ª.- GENIZA GLOBAL, S.L.

TERCERO.- Requerir a **ESTUDIOS MEGA, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de Prestaciones A y B : 102.643 € + IVA (21.555,03 €)

Prestación C: 26.775 € + IVA (5.622,75 €)

para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP) (importe 6.470,9 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas, o la presentación de la clasificación reflejada en el pliego de cláusulas.



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Informática, al servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Propuesta de acuerdo:

- **Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,